EVALUACION TÉCNICA DEL PROCESO No.0085-ARC-CBNL01-2023

OBJETO: 1. OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTEGRAL A TODO COSTO, PARA LOS ALOJAMIENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICIÓN DE CARTAGENA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO “A” DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CIERRE:

PRESUPUESTO OFICIAL: 2.3 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR – PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será hasta por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000,00), incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan.

FECHA DE EVALUACIÓN: 31-08-2023

PROPUESTAS PRESENTADAS:

1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.

3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA							
PROPONENTES	3.4.1 EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADO.	3.4.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DE ACUERDO CON EL ANEXO "N" DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	"NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN ACREDITAR EL AVAL DE SU PROPUESTA, FIRMANDO LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y POR UN INGENIERO INSCRITO,"	"CON TARJETA DE MATRÍCULA PROFESIONAL EN LA RESPECTIVA RAMA DE LA INGENIERÍA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL,"	"Y COPIA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 842 DE 2003."	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	SÍ APORTA	SÍ APORTA	SÍ APORTA	SÍAIPORTA	SÍ APORTA		CUMPLE
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	SÍ APORTA	SÍ APORTA	SÍ APORTA	SÍAIPORTA	SÍ APORTA		CUMPLE
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	SÍ APORTA	SÍ APORTA	SÍ APORTA	SÍAIPORTA	SÍ APORTA		CUMPLE

3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA									
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S									
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLES)							3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE OBRA CIVIL O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS"	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: (RUP) "ESTE DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA."	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: VALOR $100.000.000 (82,20 SMMLV)	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA INDICADA POR EL PROPONENTE A SER VERIFICADA, DEBERÁN RELACIONARSE CON CUALQUIERA DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL, DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ESTANDARIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS, CLASIFICACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN: (80101600,81101508,81101500)	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL RUP DEBERÁ PRESENTAR A ELECCIÓN DEL PROPONENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: I) FOTOCOPIA DEL CONTRATO CON ANEXO TÉCNICO Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, Ó"	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "II) CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE, EN DONDE SE INDIQUE: A) CONTRATANTE, B) CONTRATISTA, C) OBJETO CONTRATADO, D) LOCALIZACIÓN, E) FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN, F) ACTIVIDADES REALIZADAS, G) VALOR DEL CONTRATO." Diligenciar Anexo "F" EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. EN CERTIFICACIONES: LAS CERTIFICACIONES	3.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: DILIGENCIAR ANEXO "F" EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. NOTA 1: EN CASO DE PRESENTAR MÁS DE TRES (3) CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS TRES (3) DE MAYOR EXPERIENCIA. NOTA 3: CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE CONTENER COMO	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: SE OTORGARÁN CUARENTA (40) PUNTOS AL PROPONENTE QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN LO SIGUIENTE: INTERVENTOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EDIFICACIONES DE UNIDADES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES CON UN ÁREA MÍNIMO DE 2.000M2 PARA ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE ACREDITE LA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

					DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: *NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN EL EVENTO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA FACTURACIÓN *NIT *CONTRATISTA Y NIT *OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO *NÚMERO DEL CONTRATO SI ES ENTIDAD PÚBLICA *FECHA DE INICIO *FECHA DE TERMINACIÓN *CALIFICACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUMPLIMIENTO *CIUDAD, FECHA DE EXPEDICIÓN Y FIRMA FUNCIONARIO *COMPETENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE. *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATISTA. *OBJETO DEL CONTRATO Y/O NÚMERO DE CONTRATO. *FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. *VALOR FINAL Y/O TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO. *LA CERTIFICACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA EXPEDIR DICHO DOCUMENTO. *SI LA CERTIFICACIÓN INCLUYE EL CONTRATO PRINCIPAL CON SUS ADICCIONES, SE ENTENDERÁ COMO UN SOLO CONTRATO CERTIFICADO.	CONTRATOS EJECUTADOS COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PONDERABLE AQUÍ ESTABLECIDO.			
CONTRATO No. 560 DE 2013. REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISRATIVA, FINACIERA, CONTABLE JÚRIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMAULA DE AJUSTE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION Y LA RED DE INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DE	CUMPLE	127.7	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) CONTRATO 01-03-2012 (6332m2)	PUNTOS 0	EL PLIEGO DE CONDICONES INDICA EN EL NUMERAL *"3.4.6.1 PONDERABLE No. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:"*, EN SU PARRAFO FINAL EN LA PAG. 40 SE EXPRESA LO SIGUIENTE: *"PARA ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA*	CUMPLE

LA SUPERSERVICIOS UBICADO EN LA CARRERA 18 No 84-35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C, DE CONFORMAIDAD CON LA METODOLOGÍA DESCRITA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.									*EXPERIENCIA DEL PROPONENTE."* TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR, NOS REMITIMOS NUEVAMENTE AL PLIEGO DE CONDICIOMENTE AL NUMERAL *"3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:"* EN LA PÁGINA 34 DEL PLIEGO, MÁS ESPECIFICAMENTE *"EN CERTIFICACIONES"*, LA PRIMERA VIÑETA DESCRIBE LO SIGUIENTE: *"NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN EL EVENTO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA FACTURACIÓN"* ES CLARO PARA EL COMITÉ TÉCNICO QUE EL OFERENTE PRETENDE ACREDITAR EL PUNTAJE PONDERABLE PRESENTANDO EL CERTIFICADO DEL CONTRATO No. 01-03-2016, EL CUAL DEBIÓ APORTAR junto CON SU OFERTA COPIA DE LA FACTURACIÓN PARA ASÍ PODER ACREDITAR LOS 40 PTS QUE OFRECE EL PLIEGO DE CONDICIONES. PARA CONCLUIR, ESTA FACTURA NO FUE INICIALMENTE APORTADA CON SU OFERTA. POR TAL MOTIVO EL PUNTAJE INICIALMENTE OTORGADO SE MANTIENE.	
TOTALES		127.70								

2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023									
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLES)							3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		
3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: “EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE OBRA CIVIL O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS”	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: (RUP) "ESTE DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA."	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: VALOR $100.000.000 (82,20 SMMLV)	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA INDICADA POR EL PROPONENTE A SER VERIFICADA, DEBERÁN RELACIONARSE CON CUALQUIERA DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL, DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ESTANDARIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS, CLASIFICACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN: (80101600,81101508,81101500)	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL RUP DEBERÁ PRESENTAR A ELECCIÓN DEL PROPONENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: I) FOTOCOPIA DEL CONTRATO CON ANEXO TÉCNICO Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, Ó”	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "II) CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE, EN DONDE SE INDIQUE: A) CONTRATANTE, B) CONTRATISTA, C) OBJETO CONTRATADO, D) LOCALIZACIÓN, E) FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN, F) ACTIVIDADES REALIZADAS, G) VALOR DEL CONTRATO." Diligenciar Anexo “F” EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. EN CERTIFICACIONES: LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: *NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN EL EVENTO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA FACTURACIÓN *NIT *CONTRATISTA Y NIT *OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO *NÚMERO DEL CONTRATO SI ES ENTIDAD PÚBLICA *FECHA DE INICIO *FECHA DE TERMINACIÓN *CALIFICACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUMPLIMIENTO *CIUDAD, FECHA DE EXPEDICIÓN Y FIRMA	3.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: DILIGENCIAR ANEXO “F” EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. NOTA 1: EN CASO DE PRESENTAR MÁS DE TRES (3) CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS TRES (3) DE MAYOR EXPERIENCIA. NOTA 3: CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE. *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATISTA. *OBJETO DEL CONTRATO Y/O NÚMERO DE CONTRATO. *FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. *VALOR FINAL Y/O TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO. *LA CERTIFICACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LA	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: SE OTORGARÁN CUARENTA (40) PUNTOS AL PROPONENTE QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN LO SIGUIENTE: INTERVENTOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EDIFICACIONES DE UNIDADES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES CON UN ÁREA MÍNIMO DE 2.000M2 PARA ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE ACREDITE LA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PONDERABLE AQUÍ ESTABLECIDO.	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

					FUNCIONARIO *COMPETENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	PERSONA FACULTADA PARA EXPEDIR DICHO DOCUMENTO. *SI LA CERTIFICACIÓN INCLUYE EL CONTRATO PRINCIPAL CON SUS ADICCIONES, SE ENTENDERÁ COMO UN SOLO CONTRATO CERTIFICADO.				
ADRIANA DUQUE MILLÁN (50%)	CUMPLE					CUMPLE	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS)	PUNTOS		CUMPLE
CONTRATAR LA INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA Y AMINISTRATIVA, PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTEGRAL A EDIFICIOS DE LA ARMADA NACIONAL EN LA GUARNICION DE CARTAGENA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO E, RELACIONADAS EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 0089-ARC-CBN1-2021		45.96	CUMPLE	N/A	CUMPLE		N/A	0		
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA "CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS COMPLEJO ESPOL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE (I FASE ESTRUCTURA Y CIMENTACIÓN), INCLUYE LICENCIAS Y PERMISOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCLUYE PAGO DE IMPUESTOS Y DEMÁS TRIBUTOS A QUE HAYA LUGAR		127.23	CUMPLE	N/A	CUMPLE		N/A	0		
DK PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S (50%)										

TOTALES		173.19								
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.										
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLES)							3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: “EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE OBRA CIVIL O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS”	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: (RUP) "ESTE DEBERÁ TENER UNA FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.”	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: VALOR $100.000.000 (82,20 SMMLV)	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: LA EXPERIENCIA INDICADA POR EL PROPONENTE A SER VERIFICADA, DEBERÁN RELACIONARSE CON CUALQUIERA DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL, DE CONFORMIDAD AL SISTEMA DE CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA ESTANDARIZAR PRODUCTOS Y SERVICIOS, CLASIFICACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN: (80101600,81101508,81101500)	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "PARA EFECTOS DE DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA CERTIFICADA EN EL RUP DEBERÁ PRESENTAR A ELECCIÓN DEL PROPONENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: I) FOTOCOPIA DEL CONTRATO CON ANEXO TÉCNICO Y FOTOCOPIA DEL ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO, Ó"	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: "II) CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATANTE, EN DONDE SE INDIQUE: A) CONTRATANTE, B) CONTRATISTA, C) OBJETO CONTRATADO, D) LOCALIZACIÓN, E) FECHA DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN, F) ACTIVIDADES REALIZADAS, G) VALOR DEL CONTRATO." Diligenciar Anexo “F” EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. EN CERTIFICACIONES: LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: *NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, EN EL EVENTO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA FACTURACIÓN *NIT *CONTRATISTA Y NIT *OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO *NÚMERO DEL CONTRATO SI ES ENTIDAD PÚBLICA *FECHA DE INICIO	3.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: DILIGENCIAR ANEXO “F” EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE. NOTA 1: EN CASO DE PRESENTAR MÁS DE TRES (3) CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA, SOLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS TRES (3) DE MAYOR EXPERIENCIA. NOTA 3: CADA UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE. *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATISTA. *OBJETO DEL CONTRATO Y/O NÚMERO DE CONTRATO. *FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO.	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: SE OTORGARÁN CUARENTA (40) PUNTOS AL PROPONENTE QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA EN LO SIGUIENTE: INTERVENTOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO PARA EDIFICACIONES DE UNIDADES DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES Y PLURIFAMILIARES CON UN ÁREA MÍNIMO DE 2.000M2 PARA ACREDITAR ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EN EL EVENTO DE QUE EL OFERENTE ACREDITE LA EXPERIENCIA A TRAVÉS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL, SOLO SE TENDRÁ EN CUENTA EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN DICHO CONTRATO PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PONDERABLE AQUÍ ESTABLECIDO.	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	

					*FECHA DE TERMINACIÓN *CALIFICACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUMPLIMIENTO *CIUDAD, FECHA DE EXPEDICIÓN Y FIRMA FUNCIONARIO *COMPETENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	*VALOR FINAL Y/O TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO. *LA CERTIFICACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA EXPEDIR DICHO DOCUMENTO. *SI LA CERTIFICACIÓN INCLUYE EL CONTRATO PRINCIPAL CON SUS ADICCIONES, SE ENTENDERÁ COMO UN SOLO CONTRATO CERTIFICADO.				
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL TRAPICHE LA ALDEA, EN EL CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CUMPLE	217.86	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) CONTRATO CM-01-2021 (14.310,39m2) CUMPLE	PUNTOS 40		CUMPLE
TOTALES		217.86								

3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO: RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORÍA	
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORÍA	"El Oferente deberá acreditar la experiencia e idoneidad de los miembros del Equipo Mínimo de Trabajo requerido para el desarrollo de la interventoría, para lo cual presentará por cada uno de los profesionales los documentos señalados a continuación:" PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SE ENTREGARÁN LA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).

1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S															
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)										3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (RESIDENTE INTERVENTORIA PONDERABLE)					
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONA	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓ	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	EXPERENCIA GENERAL EL RESIDENTE	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE	7 PUNTOS SI TIENE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA	3 PUNTOS SI TIENE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO,	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

				L	RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	N PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	INTERVENTORÍA DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNIEMPA, CONTADOS RESPECTO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA DONDE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.	DE PROYECTOS		ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN			

LUIS MARTÍN TORRES BARREIRO	RESIDENTE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS		NO APLICA PUNTAJE	NO APLICA PUNTAJE	EXPERIENCIA		20		CUMPLE	
									CONTRATO 06/06/2016 (652.69 SMMLV) CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO									
									CONTRATO INTERVENTORIA No. 0123-ARC-CBNL01-2022 (151.21 SMMLV) CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO	CUMPLE	0	0	CONTRATO No. 03-09-2018 - REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO, 6332M2 (CUMPLE)	20				
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023																		
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)											FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL (PONDERABLE)							
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE	EXPERENCIA GENERAL EL RESIDENTE INTERVENTORÍA DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNIEMPA, CONTADOS	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA DONDE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.	7 PUNTOS SI TIENE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	3 PUNTOS SI TIENE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE			

							CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	RESPECTO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.							
CESAR RAUL GRANADOS	RESIDENTE INTERVENTORI	ARQUITECTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS	SÍ APLICA PUNTAJE	NO APLICA PUNTAJE	EXPERIENCIA	7	SE SOLICITÓ AL OFERENTE	NO CUMPLE

VASQUEZ	A								CONTRATO INTERVENTORIA ESTACIÓN DE POLICIA DE SUCRE, (PRESUPUESTO 356.182.402,77) AÑO 2013, CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO	NO CUMPLE	7	0	CONTRATOS APORTADOS(NO APLICA PUNTAJE)	0		ALLEGAR CARTA DE COMPROMISOS COMO LEO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES. DE ACUERDO AL NUMERAL *"3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO:"* *"NOTAS:* *1. EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO EN LA CUAL EL PROFESIONAL SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES*	

									CONTRATO INTERVENTORIA 427-BASPC19-2019, (PRESUPUESTO 73.750.000) AÑO 2019, NO CUMPLE PARA PRESUPUESTO							*ASIGNADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO Y CON LA DISPONIBILIDAD EXIGIDA."* ESTE REQUISITO NO FUÉ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DISPONIBILIDAD EXIGIDA NO FUE INDICADA EN EL FORMATO. POR NO HABER SUBSANADO CORRECTAMENTE EL OFERENTE CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023 QUEDA INHABILITADO PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO Y NO SERÁ TENIDO ENCUENTA PARA SUBSANACIÓN. "*3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:"* *"22. CUANDO ESTÉN INCOMPLETAS EN CUANTO OMITAN LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN O*	

																DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITADA SU ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN, ESTOS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES Y ACORDE EL TÉRMINO PREVISTO POR LA UNIDAD DELEGATARIA PARA ACLARAR O SUBSANAR, SIEMPRE QUE LA ANTERIOR NO SIGNIFIQUE MEJORAMIENTO DE LA OFERTA.”	
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.																	
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)											FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL (PONDERABLE)						
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE	EXPERENCIA GENERAL EL RESIDENTE INTERVENTORÍA DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE CINCO (5)	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA DONDE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON	7 PUNTOS SI TIENE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	3 PUNTOS SI TIENE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE		

							EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNIEMPA, CONTADOS RESPECTO A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.							
RICARDO LEON AMAYA	RESIDENTE INTERVENTORI	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS	Sí APLICA PUNTAJE		EXPERIENCIA	27	DE ACUERDO A LO EXPRESADO	SUBSANAR	

MOSQUERA	A								CONTRATO EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, AÑO 2008. NO CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO, SUBSANAR JORGE IVAN MORA RESTREPO - INGENIEROS (PRESUPUESTO DE $475.817.000) AÑO 2016 CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO ICONUR, AÑO 2009 (CUMPLE PARA PRESUPUESTO DE $117.024.000) NO CUMPLE PARA NSR-10 SUBSANAR	SUBSANAR	7	0	CONTRATO No. 2014-36, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, 3961M2 (CUMPLE)	20		EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO Y SUS NOTAS. EN LA NOTA 1 SE SOLICITA LO SIGUIENTE: *"NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NORMA NSR 10."* LAS CERTIFICACIONES APORTADA DE LOS CONTRATOS CON EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN AÑO 2008 E ICONUR AÑO 2009, ESTAS SE ENCUENTRA FUERA DE LA VIGENCIA DE LA NORMA NSR 10. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SUBSANAR EL REQUISITO. (ES DE ACLARA QUE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PRIMERA EVALUACIÓN NO SE SOLICITO LA SUBSANACIÓN DE ACUERDO A LA NOTA 1 PARA CUMPLIR EL	

																REQUISITO DE LA NSR-10. CCE) SE RECUERDA QUE LA CERTIFICACIÓN DEBE PRESENTARSE COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONES.	

3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO: AUXILIAR INTERVENTORIA				
AUXILIAR INTERVENTORIA	"El Oferente deberá acreditar la experiencia e idoneidad de los miembros del Equipo Mínimo de Trabajo requerido para el desarrollo de la interventoría, para lo cual presentará por cada uno de los profesionales los documentos señalados a continuación:" PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SE ENTREGARÁN LA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).			
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S				
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)	3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO(AUXILIAR INTERVENTORIA PONDERABLE)			

PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	TECNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	EXPERENCIA GENERAL EL AUXILIAR DE INTERVENTORÍA DEBERÁ SER TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNAA.	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA DONDE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.	10 PUNTOS SI CUENTA CON TÍTULO CERTIFICADO EN PREGRADO DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA CIVIL	20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.000M2 DE INTERVENCIÓN	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

GONZALO ESPINOSA MACHADO	AUXILIAR INTERVENTORIA	TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS		NO APLICA PUNTAJE	EXPERIENCIA		20	DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO Y SUS NOTAS. EN LA NOTA 1 SE SOLICITA LO SIGUIENTE: *"NO SE ACEPTARÁN CERTIFICACIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NORMA NSR 10."* LA EXPERIENCIA APORTADA CON EL NUMERO DE CONTRATO 8060-015/2002, ESTA SE ENCUENTRA FUERA DE LA VIGENCIA DE LA NORMA NSR 10. POR TAL MOTIVO SE SOLICITA SUBSANAR EL REQUISITO. (ES DE ACLARA QUE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO EN LA PRIMERA EVALUACIÓN NO SE SOLICITO LA SUBSANACIÓN DE ACUERDO A LA NOTA 1 PARA CUMPLIR EL REQUISITO DE LA NSR-10. CCE) SE RECUERDA QUE LA CERTIFICACIÓN DEBE PRESENTARSE	SUBSANAR
									CONTRATO No. 8060-0157/2002 (CUMPLE PARA PRESUPUESTO $175.081.286) (NO CUMPLE PARA NSR-10 SUBSANAR)							
									CONTRATO No. 06/06/2016 (PRESUPUESTO 450.000.000) CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO	SUBSANAR	0	CONTRATO 03-09-2018, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MANTENIMIENTO, 1850M2 (CUMPLE)	20			

															COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONES.	
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023																
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)											FORMACIÒN ACADEMICA ADICIONAL (PONDERABLE)					
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	TECNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O	EXPERENCIA GENERAL EL AUXILIAR DE INTERVENTORÍA DEBERÁ SER TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNAA.	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA DONDE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.	10 PUNTOS SI CUENTA CON TÍTULO CERTIFICADO EN PREGRADO DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA CIVIL	20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.000M2 DE INTERVENCIÓN	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE		

							MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).									
ELIANA ANDREA CRUZ MARÍN	AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS		NO APLICA PARA PUNTAJE	EXPERIENCIA		0	SE SOLICITÓ AL OFERENTE ALLEGAR CARTA DE COMPROMISOS COMO LEO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES. DE ACUERDO AL NUMERAL *"3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO:"* *"NOTAS:* *1. EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO EN LA CUAL EL PROFESIONAL SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DENTRO DE LA*	NO CUMPLE
									CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. C10-07 DE 2003 PARA INCAVI, NO CUMPLE PARA NSR-10 NI PARA PRESUPUESTO	NO CUMPLE	0	NO APLICA PARA PUNTAJE	0			

									CONTRATO DE INTERVENTORÍA PARA CIENAGA DPTO MAGADALENA - 2013 (PRESUPUESTO $762.377.403) CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 015 DE 2013, NO CUMPLE PARA PRESUPUESTO						*EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO Y CON LA DISPONIBILIDAD EXIGIDA."* ESTE REQUISITO NO FUÉ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DISPONIBILIDAD EXIGIDA NO FUE INDICADA EN EL FORMATO. POR NO HABER SUBSANADO CORRECTAMENTE EL OFERENTE CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023 QUEDA INHABILITADO PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN EL PRESENTE PROCESO Y NO SERÁ TENIDO ENCUENTA PARA SUBSANACIÓN.	

									CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 02 DE 2014, NO CUMPLE PARA PRESUPUESTO						*"3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:"* *"22. CUANDO ESTÉN INCOMPLETAS EN CUANTO OMITAN LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN O DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITADA SU ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN, ESTOS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES Y ACORDE EL TÉRMINO PREVISTO POR LA UNIDAD DELEGATARIA PARA ACLARAR O SUBSANAR, SIEMPRE QUE LA ANTERIOR NO SIGNIFIQUE MEJORAMIENTO DE LA OFERTA."*	

3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.														
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)										FORMACIÒN ACADEMICA ADICIONAL (PONDERABLE)				
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	TECNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL	EXPERENCIA GENERAL EL AUXILIAR DE INTERVENTORÍA DEBERÁ SER TÉCNICO O TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES, CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNAA.	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA DONDE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.	10 PUNTOS SI CUENTA CON TÍTULO CERTIFICADO EN PREGRADO DE ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA CIVIL		TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE

							(NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).									
DANIEL FELIPE VALENCIA VIDAL	AUXILIAR INTERVENTORIA	TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS CONTRATO No. 001 DE 2014 (PRESUPUESTO $220.068.404) CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO CONTRATO No. CM 003 DE 2016 (PRESUPUESTO $157.233.089) CUMPLE PARA NSR-10 Y PRESUPUESTO	CUMPLE	NO APLICA PARA PUNTAJE 0	EXPERIENCIA NO APLICA PARA PUNTAJE	0	0		CUMPLE

1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S											
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)											
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	EXPERENCIA GENERAL EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEBERÁ SER PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN HSEQ O CARRERAS AFINES DEBERÁ APORTAR MATRICULA PROFESIONAL NO VENCIDA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA.	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CUYA SUMA DE EXPERIENCIA SEA MÍNIMO DE 2 AÑOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
SANDI PAOLA MONROY GONZALEZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS CERTIFICADO CONAGU CONSTRUCCIONES, AÑO 2021, CUMPLE PARA NSR-10 — CUMPLE		CUMPLE

									CONSORCIO ESCENARIOS S.I.C., AÑO 2021, CUMPLE PARA NSR-10 TCI CONTRATO 0049-ARC-CBNL01-2022, CUMPLE PARA NSR-10 TCI CONTRATO 0123-ARC-CBNL01-2022, CUMPLE PARA NSR-10			
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023												
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)												
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	EXPERENCIA GENERAL EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEBERÁ SER PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN HSEQ O CARRERAS AFINES DEBERÁ APORTAR MATRICULA PROFESIONAL NO VENCIDA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA.	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CUYA SUMA DE EXPERIENCIA SEA MÍNIMO DE 2 AÑOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	

WILFRAN MUÑOZ MUÑOZ	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS CERIFICADO CONSTRUCTORA GALMAR LTDA CERIFICADO CONSTRUCTORA GALMAR LTDA	CUMPLE	SE SOLICITÓ AL OFERENTE ALLEGAR CARTA DE COMPROMISOS COMO LEO EXIGE EL PLIEGO DE CONDICIONES. DE ACUERDO AL NUMERAL *"3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO:"* *"NOTAS:* *1. EL PROFESIONAL PROPUESTO DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE COMPROMISO EN LA CUAL EL PROFESIONAL SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO Y CON LA DISPONIBILIDAD EXIGIDA."* ESTE REQUISITO NO FUÉ DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, TENIENDO EN CUENTA QUE LA DISPONIBILIDAD EXIGIDA NO FUE INDICADA EN EL FORMATO. POR NO HABER SUBSANADO CORRECTAMENTE EL OFERENTE CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023 QUEDA INHABILITADO PARA CONTINUAR PARTICIPANDO EN	NO CUMPLE

											EL PRESENTE PROCESO Y NO SERÁ TENIDO ENCUENTA PARA SUBSANACIÓN. *"3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:"* *"22. CUANDO ESTÉN INCOMPLETAS EN CUANTO OMITAN LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN O DE ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITADA SU ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN, ESTOS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES Y ACORDE EL TÉRMINO PREVISTO POR LA UNIDAD DELEGATARIA PARA ACLARAR O SUBSANAR, SIEMPRE QUE LA ANTERIOR NO SIGNIFIQUE MEJORAMIENTO DE LA OFERTA."*		

3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.											
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLE)											
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL DIPLOMA CON EL QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO PROFESIONAL O TECNÓLOGO Y/O ESPECIALISTA, Y/O MAESTRÍA SI ES EL CASO.	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL AMPLIADO AL 150% LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE POR LA ENTIDAD COMPETENTE. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDA POR QUIEN HAGA SUS VECES PARA LOS DIFERENTES PERFILES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL).	EXPERENCIA GENERAL EL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, DEBERÁ SER PROFESIONAL, TÉCNICO O TECNÓLOGO EN HSEQ O CARRERAS AFINES DEBERÁ APORTAR MATRICULA PROFESIONAL NO VENCIDA, CON EXPERIENCIA MÍNIMO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA.	EXPERENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CUYA SUMA DE EXPERIENCIA SEA MÍNIMO DE 2 AÑOS.	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
GLORIA POSADA SISQUIARCO	SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS CONTRATO EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU, AÑO 2010, CUMPLE PARA NSR-10 — CUMPLE		CUMPLE

									CONTRATO No. 512 DE 2011, , CUMPLE PARA NSR-10			
									CONTRATO No. C-2387-17 DE 2017, , CUMPLE PARA NSR-10			
									CONTRATO No. 4600073107 DE 2017, CUMPLE PARA NSR-10			
									CONTRATO No. C-6700002993-18 DE 2018, CUMPLE PARA NSR-10			

3.4.7 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

a. Las ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje 15% acuerdo Anexo “H” a ser diligenciado por el oferente. Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso se demostrará de conformidad con el mandato contenido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, PARTE 2 “REGLAMENTACIONES”, TITULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 4 “APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN”, SUBSECCIÓN 2 “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA”, artículos 2.2.1.2.4.2.1. “INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA” y 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme”, citado con antelación.

PROPONENTES	ANEXO "H"	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	SI APORTA		SI APLICA PARA PUNTAJE
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	SI APORTA		SI APLICA PARA PUNTAJE
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	SI APORTA		SI APLICA PARA PUNTAJE

3.4.8 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD			
Trabajadores con Discapacidad: Artículo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. (Adicionado por el artículo 1° del Decreto 392 de 2018).			
PROPONENTES	ANEXO "H"	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	SI APORTA		APLICA PARA PUNTAJE
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	NO APORTA		NO APLICA PARA PUNTAJE
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	SI APORTA		APLICA PARA PUNTAJE

3.4.9 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES			
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. (…) De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.			
PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO ANEXO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	NO APORTA		NO APLICA PARA PUNTAJE
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	NO APORTA		NO APLICA PARA PUNTAJE
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	SI APORTA		SI APLICA PARA PUNTAJE

3.5 CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN			
El oferente deberá allegar certificación mediante la cual se compromete de resultar adjudicatario a realizar el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad, por lo anterior, el contratista deberá presentar el certificado de participación y aprobación del curso, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.			
PROPONENTES	DILIGENCIAMIENTO ANEXO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	SI APORTA ANEXO		CUMPLE
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	SI APORTA ANEXO		CUMPLE
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	SI APORTA ANEXO		CUMPLE

RESUMEN EVALUACIÓN PARCIAL														
OFERENTES	3.4 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS)	3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO: RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORÍA	3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (RESIDENTE INTERVENTORIA PONDERABLE)	3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO: AUXILIAR INTERVENTORIA	3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO(AUXILIAR INTERVENTORIA PONDERABLE)	3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3.4.7 CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	3.4.8 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	3.4.9 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	3.5 CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	PUNTOS	EVALUACIÓN PARCIAL
1 TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	0	CUMPLE	20	SUBSANAR	20	CUMPLE	SI APLICA PARA PUNTAJE	APLICA PARA PUNTAJE	NO APLICA PARA PUNTAJE	CUMPLE	40	SUBSANAR
2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023	CUMPLE	CUMPLE	0	NO CUMPLE	7	NO CUMPLE	0	NO CUMPLE	SI APLICA PARA PUNTAJE	NO APLICA PARA PUNTAJE	NO APLICA PARA PUNTAJE	CUMPLE	7	INHABILITADO
3 CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	40	SUBSANAR	27	CUMPLE	0	CUMPLE	SI APLICA PARA PUNTAJE	APLICA PARA PUNTAJE	SI APLICA PARA PUNTAJE	CUMPLE	67	SUBSANAR

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OFERENTE CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023.
OBSERVACIÓN:

Observación 3

PUNTOS SI TIENE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS

Si bien, la maestría acreditada en Administración, no es taxativamente la requerida por la entidad, esta si es una carrera a fin con el requisito, toda vez que ambas están enmarcadas por las áreas administrativas, en base a esto, solicitamos que sea validada la maestría acreditada por el profesional propuesto.

De lo anterior consideramos que el requisito si se cumple y pedimos al comité evaluador entregar los 3 puntos de este criterio

RESPUESTA: Una vez revisada y analizada su observación y revisando la modificación hecha al pliego de condiciones en la ADENDA No. 001, quedó establecida la formación académica del profesional de la siguiente manera:

3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, Así:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	TOTAL
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	7 PUNTOS Si tiene especialización en Gerencia de Proyectos	3 PUNTOS Si tiene maestría en gerencia de proyectos	20 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de viviendas en mínimo 1.500m2 de intervención	30 PUNTOS

Teniendo en cuenta lo anterior, en ninguna parte la adenda exige que deban ser carreras afines, este solicita específicamente que tenga *“maestría en gerencia de proyectos”*. Por tal motivo, su observación no es procedente y el puntaje inicialmente otorgado se mantiene.

OBSERVACIÓN:

Observación 4

20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN

LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO SE LE OTORGA PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEBE CERTIFICARSE EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN ACUERDO A ADENDA No.001

Según el certificado entregado, se verifica su cumplimiento de esta manera, tal como lo expresa el certificado

OBJETO Mantenimiento, Adecuación, Y/O Construcción De Viviendas

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 26 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL HIDROELÉCTRICA ITUANGO.

Según el objeto certificado, si esta cumpliendo con el requisito.

Mínimo 1.500m2 De Intervención Construcción de 26 viviendas en el municipio de Briceño, con un área construida de 3.961 M².

Según el área certificada, esta supera el requisito exigido.

De lo anterior consideramos que el requisito si se cumple y pedimos al comité evaluador entregar los 20 puntos de este criterio

RESPUESTA: Una vez analizada su observación y revisando los documentos aportados, este comité pudo evidenciar que la certificación aportada sí cumple con el requisito solicitado por la ADENDA No. 0001 que dice "*EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL" "20 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de viviendas en mínimo 1.500m2 de intervención"*.

HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A., E.S.P.
NIT: 811.014.798-1

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Se realizó interventoría administrativa, técnica, ambiental, legal y financiera a las siguientes actividades:

Construcción de 26 viviendas en el municipio de Briceño, con un área construida de 3.961 M^2.

Por tal motivo, su observación es procedente y se hará corrección del puntaje en el cuadro de evaluación.

OBSERVACIÓN:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO: AUXILIAR INTERVENTORIA

Observación 5
AUXILIAR INTERVENTORIA

De acuerdo al requisito solicitado, se adjunta perfil requerido dando cumplimiento a la experiencia general y especifica

Lo anterior, dando cumplimiento de la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, que indica:

La Entidad solicitará a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje y los oferentes pueden subsanar hasta el término del traslado del informe de evaluación, so pena del rechazo de su ofrecimiento (si no presentan o presentan en forma incompleta, extemporánea o insuficiente lo propio - Manual de Contratación MDN, Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, salvo que trate de "...documentos que no son esenciales para la comparación de las mismas, sino que son requeridos para la celebración del contrato 6.1 Requisitos y documentos subsanables Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente 37 o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros" (Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente del 17 de Julio de 2018).

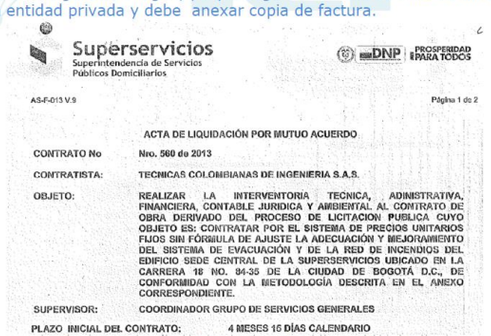
Ver Anexo 3 Perfil Auxiliar Interventoría

RESPUESTA: Una vez analizada su observación y de acuerdo a las reglas de subsanabilidad de acuerdo a Colombia Compra Eficiente, numeral *"12.1. Requisitos y documentos subsanables".*
"En consecuencia, por regla general, las Entidades Estatales deben solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, y estos pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección."
"Lo anterior quiere decir que no es la prueba lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que esta acredita. En ese sentido, ante la solicitud de la Administración de subsanar un requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, con la condición de que el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» implica distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta que permite cumplir determinada exigencia del pliego de condiciones –o documento equivalente– y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban materialmente cumplidos al momento del cierre del proceso."
De acuerdo a lo anterior expuesto y subrayado, este comité recibe los documentos para acreditar el numeral *"3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO:"* numeral 2 *"AUXILIAR DE INTERVENTORÍA"*. Es de aclarar que los puntos que otorga esta ponderación al profesional, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA, ya que se entendería como una mejora de la oferta y no como lo que pretende el oferente CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. que es cumplir el requisito habilitante.
OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OFERENTE TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S. DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023.

OBSERVACIÓN:

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S.**

La entidad menciona que no otorga puntaje a la certificación cuyo objeto se muestra en la siguiente imagen, ya que según la entidad se trata de un contrato con una entidad privada y debe anexar copia de factura.



Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

DNP PROSPERIDAD PARA TODOS

AS-F-013 V.9 Página 1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO No	Nro. 560 de 2013
CONTRATISTA:	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S.
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN Y DE LA RED DE INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DE LA SUPERSERVICIOS UBICADO EN LA CARRERA 18 NO. 84-35 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA DESCRITA EN EL ANEXO CORRESPONDIENTE.
SUPERVISOR:	COORDINADOR GRUPO DE SERVICIOS GENERALES
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 MESES 15 DÍAS CALENDARIO

Ilustración 1. Acta de liquidación contrato celebrado con entidad pública.

TECNICAS COLOMBIANAS DE INGE

RESPUESTA

De acuerdo con esta observación hacemos notar lo siguiente:

- ✓ Revisando todos los documentos del concurso de méritos, no encontramos en ninguna parte de los mismos el párrafo donde se mencione que se debe anexar FACTURA de un contrato privado, de ser incorrecta esta afirmación solicitamos nos indiquen exactamente el párrafo que lo afirma dentro de los pliegos.
- ✓ La certificación que hemos enviado no corresponde a un contrato privado por lo que no corresponde anexar factura, la certificación fue emitida por la entidad contrate SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, que es una entidad estatal según se verifica en el siguiente link https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/quienes-somos.
- ✓ La Superintendencia de Servicios Públicos es una entidad estatal tal como se evidencia en los documentos que anexamos al momento del cierre del concurso, ya que se trata de un organismo de carácter técnico adscrito al Departamento Nacional de planeación con nit 800.250.984-6, en este sentido no aplica anexar factura.

De todas formas en el anexo 1, adjuntamos nuevamente la experiencia que reposa en los archivos digitales del SECOP II del concurso del asunto, por lo que respetuosamente solicitamos corregir y otorgarnos **PUNTAJE**

EXPERIENCIA HABILITANTE
PROPONENTE
CON ENTIDAD ESTATAL
https://www.superservicios.gov.co/Nuestra-entidad/quienes-somos

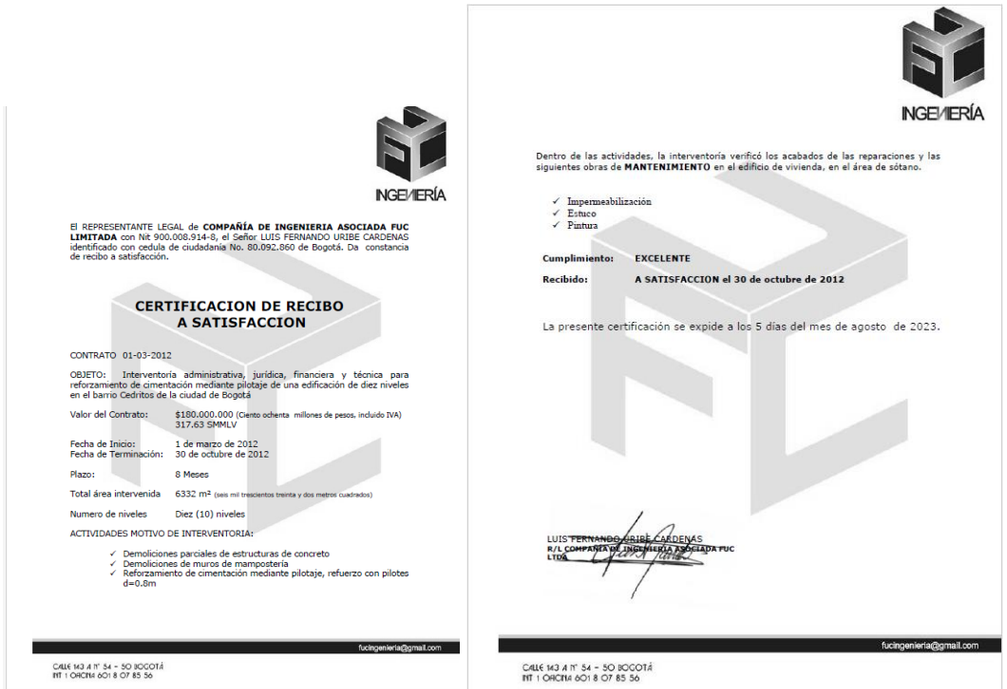


Tambien, para las certificaciones a calificar se anexa fotocopia de la facturación, aunque dentro de los términos de referencia en ninguna parte de los mismos menciona que se debe entregar la facturación.

RESPUESTA: Una vez leída y analizada su observación o aclaración, éste comité se permite informar lo siguiente:
Si revisamos la página 3 del informe de evaluación técnica de fecha 17-08-2023, es de aclarar, que el comité hace referencia al numeral *"3.4.6.1 PONDERABLE No. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:"* refiriéndose al certificado del contrato No. 01-03-2012 con un área de intervención de 6332m2, superando lo que se exige en el pliego de condiciones, la cual fue inicialmente aportado para acreditar la ponderación de 40 pts. como se ilustra a continuación, así…

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **3** de **2**

					ADJUNTAR COPIA DE LA FACTURACIÓN *NIT *CONTRATISTA Y NIT *OBJETO Y VALOR DEL CONTRATO *NUMERO DEL CONTRATO SI ES ENTIDAD PÚBLICA *FECHA DE INICIO *FECHA DE TERMINACIÓN *CALIFICACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUMPLIMIENTO *CIUDAD, FECHA DE EXPEDICIÓN Y FIRMA FUNCIONARIO *COMPETENTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.	*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATISTA. *OBJETO DEL CONTRATO Y/O NÚMERO DE CONTRATO. *FECHA DE INICIO Y DE TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. *VALOR FINAL Y/O TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO. *LA CERTIFICACIÓN DEBE VENIR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA EXPEDIR DICHO DOCUMENTO. *SI LA CERTIFICACIÓN INCLUYE EL CONTRATO PRINCIPAL CON SUS ADICCIONES, SE ENTENDERÁ COMO UN SOLO CONTRATO CERTIFICADO.	PONDERABLE AQUÍ ESTABLECIDO.			
REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISRATIVA, FINACIERA, CONTABLE JURIDICA Y AMBIENTL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMAULA DE AJUSTE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE EVACUACION Y LA RED DE INCENDIOS DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL DE LA SUPERSERVICIOS UBICADO EN LA CARRERA 18 No 84-35 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. DE CONFORMIDAD CON LA	CUMPLE	127.7	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	3.4.6.1 PONDERABLE NO. 1 (40 PUNTOS) CONTRATO 01-03-2012 (6332m2)	PUNTOS 0	NO SE OTORGA PUNTAJE YA QUE EL OFERENTE DEBIÓ ANEXAR COPIA DE LA FACTURACIÓN POR TRATARSE DE UN CONTRATO CON UNA EMPRESA PRIVADA COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONES. *"NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. EN EL EVENTO DE CONTRATOS CON EMPRESAS PRIVADAS, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE LA FACTURACIÓN"*	CUMPLE
TOTALES		127.70								



INGEMIERÍA

El REPRESENTANTE LEGAL de **COMPAÑÍA DE INGENIERIA ASOCIADA FUC LIMITADA** con Nit 900.008.914-8, el Señor LUIS FERNANDO URIBE CARDENAS identificado con cedula de ciudadania No. 80.092.860 de Bogotá. Da constancia de recibo a satisfacción.

CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCION

CONTRATO 01-03-2012

OBJETO: Interventoría administrativa, jurídica, financiera y técnica para reforzamiento de cimentación mediante pilotaje de una edificación de diez niveles en el barrio Cedritos de la ciudad de Bogotá

Valor del Contrato: $180.000.000 (Ciento ochenta millones de pesos, incluido IVA) 317.63 SMMLV

Fecha de Inicio: 1 de marzo de 2012
Fecha de Terminación: 30 de octubre de 2012

Plazo: 8 Meses

Total área intervenida 6332 m² (seis mil trescientos treinta y dos metros cuadrados)

Numero de niveles Diez (10) niveles

ACTIVIDADES MOTIVO DE INTERVENTORIA:

- ✓ Demoliciones parciales de estructuras de concreto
- ✓ Demoliciones de muros de mampostería
- ✓ Reforzamiento de cimentación mediante pilotaje, refuerzo con pilotes d=0.8m

fucingenieria@gmail.com

CALLE 143 A N° 54 - 50 BOGOTÁ
INT 1 OFICINA 601 8 07 85 56

INGEMIERÍA

Dentro de las actividades, la interventoría verificó los acabados de las reparaciones y las siguientes obras de **MANTENIMIENTO** en el edificio de vivienda, en el área de sótano.

- ✓ Impermeabilización
- ✓ Estuco
- ✓ Pintura

Cumplimiento: **EXCELENTE**

Recibido: **A SATISFACCION el 30 de octubre de 2012**

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de agosto de 2023.

LUIS FERNANDO URIBE CARDENAS
R/L COMPAÑIA DE INGENIERIA ASOCIADA FUC LTDA

fucingenieria@gmail.com

CALLE 143 A N° 54 - 50 BOGOTÁ
INT 1 OFICINA 601 8 07 85 56

(certificado mencionado)

Ahora bien, ya que para acreditar dicha ponderación de 40pts; el pliego de condiciones en su página 39 y 40 exige lo siguiente:

3.4.6.1 PONDERABLE No. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se otorgarán cuarenta (40) puntos al proponente que demuestre experiencia en lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE

Interventor de obras de mantenimiento para edificaciones de unidades de viviendas unifamiliares,bifamiliares y plurifamiliares con un área mínimo de 2.000m2	**40**
TOTAL	**40**

Para acreditar esta experiencia deberá aportar los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del proponente.
En el evento de que el oferente acredite la experiencia a través de contratos ejecutados como miembro de un Consorcios o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en dicho contrato para efectos del cumplimiento del ponderable aquí establecido.

De acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones, *"Para acreditar esta experiencia deberá aportar los documentos solicitados para la acreditación de la experiencia del proponente."* Dirigiéndonos al numeral *"3.4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:"* más específicamente donde se indica *"EN CERTIFICACIONES"* en la página 34 se ilustra lo siguiente:

b) Contratista, c) Objeto contratado, d) Localización, e) Fecha de iniciación y terminación, f) Actividades realizadas, g) Valor del contrato.

Diligenciar Anexo "F" EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.

EN CERTIFICACIONES:

Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación
- NIT
- Contratista y NIT
- Objeto y Valor del contrato
- Número del contrato si es entidad publica
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Calificación del servicio y/o cumplimiento
- Ciudad, fecha de expedición y firma funcionario competente de la entidad contratante.

La primera viñeta señalada describe lo siguiente: *"Nombre de la entidad contratante, en el evento de contratos con empresas privadas, deberá adjuntar copia de la facturación"*
Es claro para el comité técnico evaluador que el oferente en su oferta inicial no aporta *copia de la facturación* del certificado del contrato No. 01-03-2016 ya mencionado, se le informa al oferente que por tratarse de un requisito que otorga puntaje este no es subsanable, teniendo en cuenta que, en su oficio de subsanación de fecha, agosto 24 de 2023 allega copia de la facturación la cual NO SE TENDRÁ EN CUENTA para acreditar dicho puntaje.
Para concluir, esta factura no fue inicialmente aportada con su oferta. Por tal motivo, el puntaje inicialmente otorgado se mantiene.

OBSERVACIÓN:

2. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S.**

2.1. DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORIA: **LUIS MARTÍN TORRES BARREIRO**

La entidad menciona
LA CERTIFICACIÓN APORTADA PARA EL CONTRATO No. 03-09-2018 NO SE LE OTORGA PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEBE CERTIFICARSE EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN ACUERDO A ADENDA No.001

RESPUESTA: De acuerdo con esta observación hacemos notar que la certificación aportada del contrato 03-09-2018 se refiere a una interventoría de VARIAS ACTIVIDADES ENTRE ELLAS el mantenimiento, tal como se resalta en la imagen extraída de la certificación, a continuación y además tiene un área de 1850 m^2, que cumple con la experiencia solicitada que además contempla

acabados y reforzamiento como obras de MEJORAMIENTO, por otra parte se extrae que lo requerido pueden ser cualquiera de cuatro actividades, según la adenda 01.

1. Mantenimiento
2. Adecuación.
3. Mejoramiento
4. O construcción

La certificación cumple a cabalidad ya que tiene la actividad de mantenimiento, los pliegos no obligan a que tenga que ser dos o tres actividades dentro de la misma certificación. También la certificación contempla las actividades de mejoramiento ya que se están reforzando para mejorar la capacidad estructural.



CERTIFICACION

El JEFE DE RECURSOS HUMANOS y Sub Gerente de **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con el **NIT. No. 900.027.116 – 8,** el Señor **HAROLD ROSERO POLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.563.445** de Bogotá D.C.Certifica que **LUIS MARTIN TORRES BARREIRO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.866.010 se desempeño como **INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, en el proyecto que se menciona en adelante.

Contrato Numero: 03-09-2018
OBJETO: Interventoría administrativa, jurídica, financiera, ambiental y técnica para demoliciones parciales, reforzamiento estructural y mantenimiento para varias viviendas en la ciudad de Bucaramanga.
Valor del Contrato: $150.000.000 (192 SMMLV)
(Ciento cincuenta millones de pesos, incluido IVA)
Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2018
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2018
Plazo: 11 Meses

ACTIVIDADES MOTIVO DE INTERVENTORIA:
Demoliciones parciales de estructuras de concreto, demoliciones de muros de mampostería.
Recalce y reforzamiento de columnas y vigas en concreto.
Realce de cimentaciones
Reconstrucción muros de mampostería
Redes hidrosanitarias
Redes eléctricas
Acabados y obras de mantenimiento

ITEM	CASAS DE VIVIENDA	PISOS	AREA
1	Los Pinos	2	325
2	El Tejar	2	285
3	Cañaveral	2	305
4	La Quinta	2	326
5	Los Cedros	2	285
6	Versalles	3	324
		TOTAL	1850

AREA: **1.850.00 m²**

FUNCIONES: Encargado de supervisar y controlar el desarrollo de la construcción. Asegurarse de que el proyecto se realice de acuerdo con los planos, las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y las normativas vigentes.

La actividad de reforzamiento es una actividad de mejoramiento de las viviendas.

Así las cosas, insistimos que nuestra certificación para otorgarle puntaje a nuestro profesional residente cumple ya que según los términos de referencia ya que la adenda 01 dice:

3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, Así:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	TOTAL
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	7 PUNTOS Si tiene especialización en Gerencia de Proyectos	3 PUNTOS Si tiene maestría en gerencia de proyectos	20 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de viviendas en mínimo 1.500m2 de intervención	30 PUNTOS
AUXILIAR INTERVENTORIA	10 PUNTOS Si cuenta con título certificado en pregrado de Arquitectura y/o Ingeniería Civil		20 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de viviendas en mínimo 1.000m2 de intervención	30 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS			60 PUNTOS

Se otorgan 20 puntos por mantenimiento o por adecuación o por mejoramiento o por construcción de VIVIENDAS, la certificación de nuestro residente tiene las actividades de mantenimiento y también de mejoramiento.

Resaltamos otra vez que el reforzamiento que se indica dentro de la certificación, corresponde a una actividad de mejoramiento, ya que se mejora la capacidad estructural de las viviendas.

La solicitud que hace la entidad dentro de la calificación no menciona la actividad de mejoramiento de la adenda 01, ya que dice textualmente "LA CERTIFICACIÓN APORTADA PARA EL CONTRATO No. 03-09-2018 NO SE LE OTORGA PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEBE CERTIFICARSE EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN ACUERDO A ADENDA No.001 ". Esta solicitud olvida la actividad de MEJORAMIENTO.

Sin embargo en la adenda 01, **SI SE MENCIONA** LA ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO, por lo que **solicitamos calificar nuestra certificación ya que cumple a cabalidad con la adenda 01, en las actividades de mantenimiento y mejoramiento de viviendas en un área de 1850 m² y con valor superior al presupuesto oficial.**

Por otra parte las certificaciones habilitantes para el profesional RESIDENTE fueron expresamente indicadas dentro de nuestros archivos en el SECOP II, así:



Información

ID constancia SECOP: NKTWY.RECEPT.18012501
Fecha de creación: 9/08/2023 11:28:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Evento: Envío
Realizado por (Proveedor): TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS
Realizado por (usuario): HAROLD ROSERO POLO
Tipo de documento: Oferta
Referencia del documento: 0085 TCI
Título del documento: 0085 TCI
Documento firmado: No
Número de anexos: 27

Detalle de oferta

Lotes con oferta	Tipo de oferta
Sin lotes	Base

Lista de documentos anexos

Lista de documentos anexos

Nombre	Descripción
CO1_OTLCNTNR_560830742_CO1_RPL_3572254.pdf	Sobre Único (PDF)
1 CARTA DE PRESENTACION TCI.pdf	1 CARTA DE PRESENTACION TCI.pdf
NO APLICA.pdf	NO APLICA.pdf
2 COMPROMISO ANTICORRUPCION TCI.pdf	2 COMPROMISO ANTICORRUPCION TCI.pdf
NO APLICA.pdf	NO APLICA.pdf
3 CAMARA DE COMERCIO TCI.pdf	3 CAMARA DE COMERCIO TCI.pdf
5 SEGURIDAD SOCIAL TCI.pdf	5 SEGURIDAD SOCIAL TCI.pdf
6 CEDULA REP LEGAL.pdf	6 CEDULA REP LEGAL.pdf
9 DEUDORES ALIMENTARIOS TCI.pdf	9 DEUDORES ALIMENTARIOS TCI.pdf
7 MULTAS Y SANCIONES TCI.pdf	7 MULTAS Y SANCIONES TCI.pdf
11 ESPECIFICACIONES TECNICAS TCI.pdf	11 ESPECIFICACIONES TECNICAS TCI.pdf
17 SIF TCI.pdf	17 SIF TCI.pdf
19 RUT TCI.pdf	19 RUT TCI.pdf
20 CERTIFICACION BANCARIA TCI.pdf	20 CERTIFICACION BANCARIA TCI.pdf
12 RUP TCI.pdf	12 RUP TCI.pdf
4 SERIEDAD DE OFERTA TCI.pdf	4 SERIEDAD DE OFERTA TCI.pdf
8 LIBRETA MILITAR RL TCI.pdf	8 LIBRETA MILITAR RL TCI.pdf
10 IAS TCI.pdf	10 IAS TCI.pdf
13 ORIGEN DE LOS SERVICIOS TCI.pdf	13 ORIGEN DE LOS SERVICIOS TCI.pdf
14 DISCAPACIDAD TCI.pdf	14 DISCAPACIDAD TCI.pdf
15 MIPYME TCI.pdf	15 MIPYME TCI.pdf
16 EXP PROPONENTE HABILITANTE TCI.pdf	16 EXP PROPONENTE HABILITANTE TCI.pdf
18 EXP PROPONENTE CALIFICAR TCI.pdf	18 EXP PROPONENTE CALIFICAR TCI.pdf
21 PROFESIONALES HABILITANTE TCI.zip	21 PROFESIONALES HABILITANTE TCI.zip
22 PROFESIONALES CALIFICAR TCI.zip	22 PROFESIONALES CALIFICAR TCI.zip
23 PROPUESTA ECONOMICA TCI.pdf	23 PROPUESTA ECONOMICA TCI.pdf
24 CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD TCI.pdf	24 CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD TCI.pdf

La experiencia del profesional residente, habilitante contiene las certificaciones de contratos CONTRATO 06/06/2016 y CONTRATO No. 03-09-2018, que corresponde a contratos de INTERVENTORIA DE OBRA que

es la experiencia de la misma naturaleza del futuro contrato por tratarse también de un contrato de interventoría.

A continuación se extrae la experiencia habilitante solicitada de la página 38 de los pliegos definitivos.

RESIDENTE INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
RESIDENTE INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Residente Interventoría deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNIEMPA, contados respecto a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

Ahora bien la expresión de la misma naturaleza no es precisada dentro de la experiencia habilitante ya que debió decirse, por ejemplo contrato de interventoría de viviendas o edificaciones o construcciones o contratos de interventoría de construcción o mantenimiento o reforzamiento etc. Por lo que le expresión de la misma naturaleza puede ser definido de varias maneras y corresponder a una misma naturaleza.

Nosotros entendemos que la misma naturaleza se refiere a contratos de interventoría de obra como experiencia habilitante, sin embargo si lo que la entidad entiende es contratos de interventoría de mantenimiento de viviendas, no se especifica este requerimiento dentro del cuadro de la página 38 de los pliegos, situación que si es clara para la experiencia calificable. Sin embargo como se trata de experiencia habilitante que no es calificable adjuntamos aquí, en el ANEXO 2, certificaciones del profesional en INTERVENTORIA DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, no sin antes aclarar que aplica cualquier contrato de interventoría por ser de la misma naturaleza y nosotros estamos cumpliendo a cabalidad, la experiencia HABILITANTE.

Respetuosamente solicitamos corrijan y nos habiliten y también nos otorguen puntaje ya que cumplimos a cabalidad con los pliegos.

La expresión "de la misma naturaleza" se utiliza para indicar que dos o más cosas comparten características, propiedades o cualidades similares debido a su origen o esencia común. En otras palabras, se refiere a elementos que pertenecen a la misma categoría o tipo fundamental.

Por ejemplo, si se dice que dos objetos son "de la misma naturaleza", significa que ambos tienen características fundamentales similares o que se originan en la misma fuente. Esta expresión se puede utilizar en diversos contextos, ya sean científicos, filosóficos, literarios u otros, para destacar la similitud esencial entre diferentes elementos.

RESPUESTA: Una vez leída y analizada su observación para cada una de las apreciaciones del DIRECTOR RESIDENTE DE INTERVENTORÍA: LUIS MARTÍN TORRES BARREIRO, el comité técnico acoge su observación ya que cumple para otorgar los 20pts que ofrece el pliego de condiciones para la *"EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL"* y se hará corrección en la evaluación. Continuando con sus observaciones de la experiencia específica mínima del personal requerido.

OBSERVACIÓN:

2.2. AUXILIAR DE INTERVENTORIA: **GONZALO ESPINOSA MACHADO**

La entidad menciona lo siguiente:

SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR OTRA CERTIFICACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONES, (02) CERTIFICACIONES. LA CERTIFICACIÓN APORTADA PARA EL CONTRATO No. 03-09-2018 NO SE LE OTORGA PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEBE CERTIFICARSE EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MINIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN ACUERDO A ADENDA No.001

Respuesta:

La entidad olvida la actividad de mejoramiento, que se menciona en la adenda 01 que se extrae a continuación.

3.4.6.2. PONDERABLE No. 2 (60 PUNTOS) - EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, Así:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADEMICA ADICIONAL		EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	TOTAL
RESIDENTE DIRECTOR INTERVENTORIA	7 PUNTOS Si tiene especialización en Gerencia de Proyectos	3 PUNTOS Si tiene maestría en gerencia de proyectos	20 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de viviendas en mínimo 1.500m2 de intervención	30 PUNTOS
AUXILIAR INTERVENTORIA	10 PUNTOS Si cuenta con título certificado en pregrado de Arquitectura y/o Ingeniería Civil		20 PUNTOS Si certifica experiencia en mantenimiento, adecuación, mejoramiento y/o construcción de viviendas en mínimo 1.000m2 de intervención	30 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	TOTAL DE PUNTOS			60 PUNTOS

Nuestra certificación del auxiliar de interventoría cumple con las actividades de mantenimiento y de mejoramiento.

Resaltamos otra vez que el reforzamiento que se indica dentro de la certificación, corresponde a una actividad de mejoramiento, ya que se mejora la capacidad estructural de las viviendas.

La solicitud que hace la entidad dentro de la calificación no menciona la actividad de mejoramiento de la adenda 01, ya que dice textualmente "SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR OTRA CERTIFICACIÓN PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONES, (02) CERTIFICACIONES. LA CERTIFICACIÓN APORTADA PARA EL CONTRATO No. 03-09-2018 NO SE LE OTORGA PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEBE CERTIFICARSE EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN MÍNIMO 1.500M2 DE INTERVENCIÓN ACUERDO A ADENDA No.001 ". Esta solicitud olvida la actividad de MEJORAMIENTO y solicita 1500 m² en lugar de 1000 m².

Sin embargo en la adenda 01, **SI SE MENCIONA** LA ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO, por lo que **solicitamos calificar nuestra certificación ya que cumple a cabalidad con la adenda 01, en las actividades de mantenimiento y mejoramiento de viviendas en un área de 1850 m² y con valor superior al presupuesto oficial, según se muestra a continuación.**

CERTIFICACION

El JEFE DE RECURSOS HUMANOS y Sub Gerente de **TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA S.A.S.** identificado con el **NIT. No. 900.027.116 – 8**, el Señor **HAROLD ROSERO POLO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.563.445** de Bogotá D.C.Certifica que **GONZALO ESPINOSA MACHADO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 73.104.950 se desempeño como **AUXILIAR INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, en el proyecto que se menciona en adelante.

Contrato Numero: 03-09-2018
OBJETO: Interventoría administrativa, jurídica, financiera, ambiental y técnica para demoliciones parciales, reforzamiento estructural y mantenimiento para varias viviendas en la ciudad de Bucaramanga.
Valor del Contrato: $150.000.000 (192 SMMLV)
(Ciento cincuenta millones de pesos, incluido IVA)
Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2018
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2018
Plazo: 11 Meses

ACTIVIDADES MOTIVO DE INTERVENTORIA:

Demoliciones parciales de estructuras de concreto, demoliciones de muros de mamposteria.
Recalce y reforzamiento de columnas y vigas en concreto.
Realce de cimentaciones
Reconstrucción muros de mamposteria
Redes hidrosanitarias
Redes eléctricas
Acabados y obras de mantenimiento

ITEM	CASAS DE VIVIENDA	PISOS	AREA
1	Los Pinos	2	325
2	El Tejar	2	285
3	Cañaveral	2	305
4	La Cuesta	2	326
5	Los Cedros	2	285
6	Versalles	3	324
		TOTAL	1850

AREA: **1.850.oo m²**

Ahora bien para las certificaciones habilitantes repetimos en el mismo sentido para nuestro residente de obra.
Las certificaciones habilitantes para el profesional AUXILIAR fueron expresamente indicadas dentro de nuestros archivos en el SECOP II, así:



Información

ID constancia SECOP: NXTWY.RECEPT.18012501
Fecha de creación: 9/08/2023 11:28:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Evento: Envío
Realizado por (Proveedor): TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS
Realizado por (usuario): HAROLD ROSERO POLO
Tipo de documento: Oferta
Referencia del documento: 0085 TCI
Título del documento: 0085 TCI
Documento firmado: No
Número de anexos: 27

Detalle de oferta

Lotes con oferta	Tipo de oferta
Sin lotes	Base

Lista de documentos anexos

Lista de documentos anexos

Nombre	Descripción
CO1_OTLCNTNR_560830742_CO1_RPL_3572254.pdf	Sobre Único (PDF)
1 CARTA DE PRESENTACION TCI.pdf	1 CARTA DE PRESENTACION TCI.pdf
NO APLICA.pdf	NO APLICA.pdf
2 COMPROMISO ANTICORRUPCION TCI.pdf	2 COMPROMISO ANTICORRUPCION TCI.pdf
NO APLICA.pdf	NO APLICA.pdf
3 CAMARA DE COMERCIO TCI.pdf	3 CAMARA DE COMERCIO TCI.pdf
5 SEGURIDAD SOCIAL TCI.pdf	5 SEGURIDAD SOCIAL TCI.pdf
6 CEDULA REP LEGAL.pdf	6 CEDULA REP LEGAL.pdf
9 DEUDORES ALIMENTARIOS TCI.pdf	9 DEUDORES ALIMENTARIOS TCI.pdf
7 MULTAS Y SANCIONES TCI.pdf	7 MULTAS Y SANCIONES TCI.pdf
11 ESPECIFICACIONES TECNICAS TCI.pdf	11 ESPECIFICACIONES TECNICAS TCI.pdf
17 SIF TCI.pdf	17 SIF TCI.pdf
19 RUT TCI.pdf	19 RUT TCI.pdf
20 CERTIFICACION BANCARIA TCI.pdf	20 CERTIFICACION BANCARIA TCI.pdf
12 RUP TCI.pdf	12 RUP TCI.pdf
4 SERIEDAD DE OFERTA TCI.pdf	4 SERIEDAD DE OFERTA TCI.pdf
8 LIBRETA MILITAR RL TCI.pdf	8 LIBRETA MILITAR RL TCI.pdf
10 IAS TCI.pdf	10 IAS TCI.pdf
13 ORIGEN DE LOS SERVICIOS TCI.pdf	13 ORIGEN DE LOS SERVICIOS TCI.pdf
14 DISCAPACIDAD TCI.pdf	14 DISCAPACIDAD TCI.pdf
15 MIPYME TCI.pdf	15 MIPYME TCI.pdf
16 EXP PROPONENTE HABILITANTE TCI.pdf	16 EXP PROPONENTE HABILITANTE TCI.pdf
18 EXP PROPONENTE CALIFICAR TCI.pdf	18 EXP PROPONENTE CALIFICAR TCI.pdf
21 PROFESIONALES HABILITANTE TCI.zip	21 PROFESIONALES HABILITANTE TCI.zip
22 PROFESIONALES CALIFICAR TCI.zip	22 PROFESIONALES CALIFICAR TCI.zip
23 PROPUESTA ECONOMICA TCI.pdf	23 PROPUESTA ECONOMICA TCI.pdf
24 CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD TCI.pdf	24 CURSO VIRTUAL INTEGRIDAD TCI.pdf

La experiencia del profesional AUXILIAR, habilitante contiene las certificaciones de contratos CONTRATO 8060-0157/2002 y CONTRATO

No. 06/06/2016, que corresponde a contratos de INTERVENTORIA DE OBRA que es la experiencia de la misma naturaleza del futuro contrato por tratarse también de un contrato de interventoría.

A continuación se extrae la experiencia habilitante solicitada de la página 38 de los pliegos definitivos.

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
AUXILIAR INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Auxiliar de Interventoria deberá ser técnico o tecnólogo en construcción o carreras afines, con experiencia profesional general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como residente de Interventoria en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del

Ahora bien la expresión de la misma naturaleza no es precisada dentro de la experiencia habilitante ya que debió decirse, por ejemplo contrato de interventoría de viviendas o edificaciones o construcciones o contratos de interventoría de construcción o mantenimiento o reforzamiento etc. Por lo que le expresión de la misma naturaleza puede ser definido de varias maneras y corresponder a una misma naturaleza.

Nosotros entendemos que la misma naturaleza se refiere a contratos de interventoría de obra como experiencia habilitante, sin embargo si lo que la entidad entiende es contratos de interventoría de mantenimiento de viviendas, no se especifica este requerimiento dentro del cuadro de la página 38 de los pliegos, situación que si es clara para la experiencia calificable. Sin embargo como se trata de experiencia habilitante que no es calificable adjuntamos aquí, en el ANEXO 2, certificaciones del profesional en INTERVENTORIA DE MANTENIMIENTO O CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, no sin antes aclarar que aplica cualquier contrato de interventoría por ser de la misma naturaleza y nosotros estamos cumpliendo a cabalidad, la experiencia HABILITANTE.

Respetuosamente solicitamos corrijan y nos habiliten y también nos otorguen puntaje ya que cumplimos a cabalidad con los pliegos.

La expresión "de la misma naturaleza" se utiliza para indicar que dos o más cosas comparten características, propiedades o cualidades similares debido a su origen o esencia común. En otras palabras, se refiere a elementos que pertenecen a la misma categoría o tipo fundamental.

Por ejemplo, si se dice que dos objetos son "de la misma naturaleza", significa que ambos tienen características fundamentales similares o que se originan en la misma fuente. Esta expresión se puede utilizar en diversos contextos, ya sean científicos, filosóficos, literarios u otros, para destacar la similitud esencial entre diferentes elementos.

Ahora bien, si la entidad argumenta que son contratos de interventoría de vivienda, debió expresarlo claramente para la experiencia habilitante, ya que también misma naturaleza puede ser cualquier contrato de interventoría de obra.

Finalmente, respetuosamente solicitamos a la entidad corregir la calificación a nuestra propuesta para ser habilitados y calificados en la experiencia del proponente y también experiencia de nuestros profesionales.

RESPUESTA: Una vez leída y analizada su observación para cada una de las apreciaciones del AUXILIAR DE INTERVENTORÍA: GONZALO ESPINOSA MACHADO, el comité técnico acoge su observación ya que cumple para otorgar los 20pts que ofrece el pliego de condiciones para la *"EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL"* y se hará corrección en la evaluación.
Por otra parte, el comité técnico se permite informa a los diferentes oferentes, TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023 Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S. *(ver cuadro de evaluación)* que por error involuntario no se exigió el requisito señalado en el numeral *"3.4.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL PERSONAL REQUERIDO:"* más específicamente en su experiencia y sus notas, a continuación, se ilustra así:

RESIDENTE INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
RESIDENTE INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Residente Interventoría deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNIEMPA, contados respecto a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

AUXILIAR INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PROFESIONAL	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL	TOTAL
AUXILIAR INTERVENTORIA	10 PUNTOS Se cuenta con el título certificado en pregrado de Arquitectura y/o ingeniería Civil	20 PUNTOS	30 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	**10 PUNTOS**	**20 PUNTOS**	

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
AUXILIAR INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Auxiliar de Interventoría deberá ser técnico o tecnólogo en construcción o carreras afines, con experiencia profesional general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del

		presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	EXPERENCIA GENERAL	El supervisor de seguridad y salud ocupacional, deberá ser profesional, técnico o tecnólogo en HSEQ o carreras afines deberá aportar matricula profesional no vencida, con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición de la licencia.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar certificaciones de desempeño como supervisor de seguridad y salud ocupacional cuya suma de experiencia sea mínimo de 2 años.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

NOTAS:

Nota 1: Cada certificación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante
- No. del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Cargo desempeñado
- Firma del contratante
- No se aceptarán certificaciones anteriores a la entrada en vigencia de la norma NSR 10.

De acuerdo a lo anterior señalado, se solicita al oferente TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S. subsanar el CONTRATO No. 8060-0157/2002 (PRESUPUESTO $175.081.286) y sus certificaciones del señor GONZALO ESPINOSA MACHADO, vista que no cumple con el requisito de la NSR-10. Es de aclarar que el requisito no fue exigido en el primer informe de evaluación. (Colombia Compra Eficiente)

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OFERENTE TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S. AL OFERENTE CONSORCIO NAVAL CARTAGENA, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023.
OBSERVACIÓN:

Nos permitimos hacer los siguientes comentarios que tienen que ver con la experiencia del CONSORCIO NAVAL CARTAGENA y profesionales, así.

La experiencia HABILITANTE para los proponentes, solicitada en los pliegos dice textualmente:

3.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La Armada Nacional a través de su comité técnico verificara el anexo "F Experiencia Acreditada" deben ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta.

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA A CERTIFICAR - OFERENTE
INTERVENTORÍA	El proponente deberá acreditar una experiencia en interventorias de obra con CERTIFICACIONES de contratos debidamente inscritos en el RUP, cuyo objeto este enmarcado en la INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMNISTRATIVA DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, sean iguales o mayores al 100% del presupuesto de la presente contratación en SMMLV. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como referencia la fecha de terminación del contrato acreditado por el oferente.

Ilustración 1. Imagen extraída de pliegos

Es claro que la interventoría debe tener cuatro componentes dentro del objeto así:

- ✓ Jurídica
- ✓ Técnica
- ✓ Financiera
- ✓ Administrativa

La experiencia calificable dice lo siguiente y no especifica que deba ser jurídica, técnica, financiera y administrativa.

3.4.6 FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA. VALOR AGREGADO: 100 PUNTOS.

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio, de acuerdo con los siguientes parámetros:

3.4.6.1 PONDERABLE No. 1 (40 PUNTOS) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se otorgarán cuarenta (40) puntos al proponente que demuestre experiencia en lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	PUNTAJE
Interventor de obras de mantenimiento para edificaciones de unidades de viviendas unifamiliares,bifamiliares y plurifamiliares con un área mínimo de 2.000m2	40
TOTAL	40

Ilustración 2. Imagen extraída de pliegos

De acuerdo a lo anterior hacemos las siguientes observaciones a los proponentes de acuerdo la experiencia que presentan:

1. **EXPERIENCIA PROPONENTE CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023**

Dentro de la experiencia habilitante el proponente presenta las siguientes experiencias que no cumplen con el lleno de los requisitos

INTERVENTORÍA DE OBRA Y EN CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO SANTA ANA, CONSTRUCCIÓN DELTERMINAL DE PASAJEROS

A esta experiencia, le falta la interventoría JURICIA Y FINANCIERA, en este sentido NO CUMPLE con el lleno completo, por lo que solicitamos a la entidad rectificar y no tener en cuenta.

Dentro de la experiencia calificable se extrae que la entidad otorga puente a la siguiente certificación. La misma NO CUMPLE ya para poder otorgarle puntaje debe ser para edificaciones de unidades de vivienda unifamiliares, bifamiliares y plurifamiliares, condición que no cumple al tratarse de un AEROPUERTO.

En este sentido solicitamos no calificar

EL SUSCRITO ING. FERNANDO YBONNE AYALA JURADO EN CALIDAD DE SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO

CERTIFICA

QUE ADRIANA DUQUE MILLÁN IDENTIFICADA CON CEDUCLA DE CIUDADANIA No. 31 422.166 DE CARTAGO – VALLE, SUSCRIBIÓ UN CONTRATO CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA LEGAL Y CONTABLE DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS PARA EL MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL AEROPUERTO SANTANA DE CARTAGO. CONSTRUCCION DEL TERMINAL DE PASAJEROS

CONTRATO No.	500.009 DE 20177
VALOR CONTRATO INTERVENTORIA	92´996.512
VALOR ADICION INTERVENTORIA	49´524.014
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	142.520.526,00
VALOR CONTRATO DE OBRA	2´225.900.000
FECHA DE CELEBRACION	28 DE MARZO DE 2011
FECHA DE TERMINACION	07 DE NOVIEMBRE 2012
AREA TOTAL INTERVENIDA	3225 M2

Ilustración 3. Imagen extraída de la experiencia proponente CONSRCIO NAVAL CARTAGENA 2023

RESPUESTA: Una vez revisada y analizada su observación con respecto a la experiencia habilitante, este comité se remite al numeral *"3.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:"*

3.4.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

La Armada Nacional a través de su comité técnico verificara el anexo "F Experiencia Acreditada" deben ser diligenciado, suscrito y entregado junto con la oferta.

DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA A CERTIFICAR - OFERENTE
INTERVENTORÍA	El proponente deberá acreditar una experiencia en interventorías de obra con CERTIFICACIONES de contratos debidamente inscritos en el RUP, cuyo objeto este enmarcado en la INTERVENTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS DE OBRA CIVIL O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, sean iguales o mayores al 100% del presupuesto de la presente contratación en SMMLV. Para calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como referencia la fecha de terminación del contrato acreditado por el oferente.

Verificada nuevamente la certificación del contrato No. 500.009 DE 20177 aportada por el oferente CONSORCIO NAVAL CARTAGENA esta no cumple, ya que no cuenta con la totalidad de los requisitos que exige el pliego de condiciones para acreditar la experiencia a certificar del oferente.
Por tal motivo, su observación se acoge y esta certificación no se tendrá en cuenta.
Continuando con su observación con respecto a la experiencia calificable, el pliego de condiciones indica que, para poder otorgar puntaje esta experiencia debe ser en *"Interventor de obras de mantenimiento para edificaciones de unidades de viviendas unifamiliares, bifamiliares y plurifamiliares con un área mínimo de 2.000m2"*. Este comité acoge su observación teniendo en cuenta que no cumple con el requisito solicitado. Por tal motivo, se retirarán los puntos otorgados y se corrige el cuadro de evaluación.

2. EXPERIENCIA Y FORMACION ACEDEMICA PROFESIONALES CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023

2.1. RESIDENTE DIRECTOR: CESAR RAUL GRANADOS VAZQUES

Las certificaciones que anexa el consorcio respecto del profesional residente no cumplen la experiencia habilitante que trata de lo siguiente:

RESIDENTE INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
RESIDENTE INTERVENTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	El Residente Interventoria deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNIEMPA, contados respecto a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos. • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

Ilustración 4 Extraído de pliegos

El profesional presenta todas las certificaciones emitidas por **LA CORPORACION GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION"** en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA o DIRECTOR DE obra, TANTO PARA HABILITAR COMO PARA CALIFICAR.

El requerimiento de los pliegos solicita el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA condición que no cumple, por lo que solicitamos a la entidad no tener en cuanta y tampoco calificar.

2.2. AUXILIAR DE INTERVENTORIA : JOHN ALEXANDER PULIDO JOYA

El auxiliar debe ser TECNICO O TECNOLOGO, según lo siguiente:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
AUXILIAR INTERVENTORIA	EXPERIENCIA GENERAL	El Auxiliar de Interventoria deberá ser técnico o tecnólogo en construcción o carreras afines, con experiencia profesional general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del
		presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

Ilustración 5. Extraído de pliegos

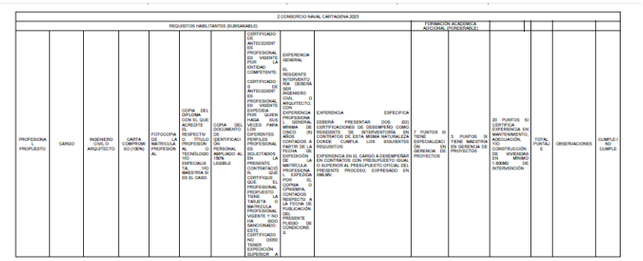
El auxiliar presentado no posee título como técnico o tecnólogo y tampoco figura registrado en la página del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENERIA, link https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart



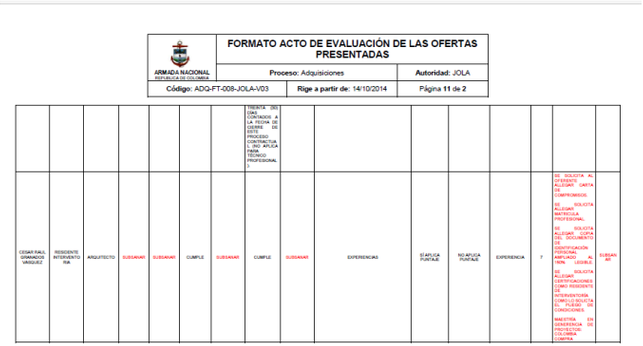
Ilustración 6.Extraído página del COPNIA

Por lo anterior solicitamos no habilitar ni tampoco calificar, ya que aunque es arquitecto la condición del pliego otorga puntaje por el título **ADICIONAL DE INGENIERO O ARQUITECTO**, sin olvidar que para HABILITARSE DEBE SER TECNICO O TECNOLOGO.

RESPUESTA: Una vez leída y analizada su observación con respecto al RESIDENTE DIRECTOR: CESAR RAÚL GRANADOS VÁSQUEZ, este comité se permite informar, que al oferente CONSORCIO NAVAL CARTAGENA en la página 11 del informe de evaluación de fecha 17-08-2023, fue solicitada la subsanación de algunos requisitos incluyendo los mencionados en su observación, vista que no cumple con los exigidos por el pliego de condiciones donde los certificados deben ser como Residente de Interventoría y no como Director de obra como lo propuso el oferente observado. De igual manera se informa, que los certificados aportados tampoco fueron tenidos en cuenta para acreditar puntaje en la ponderación, como se ilustra a continuación:



2 CONSORCIO NAVAL CARTAGENA 2023																	
REQUISITOS HABILITANTES (SUBSANABLES)											FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL CONSIGNADA						
PROFESIONAL PROPUESTO	CARGO	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	CARTA COMPROMISO (100%)	FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL	COPIA DEL ACTA DE GRADO QUE ACREDITE EL RESPECTIVO TÍTULO DE PROFESIÓN U OTRO TÍTULO ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O MAESTRÍA SI ES EL CASO	COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL A LA TARJETA LEGIBLE	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES VIGENTE EXPEDIDO POR LA ENTIDAD COMPETENTE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONAL DEL VIGENTE EXPEDIDA POR LA ENTIDAD PARA ESTA VECES PARA LOS DIFERENTES PROFESIONALES SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN QUE CERTIFIQUE EL PROFESIONAL PROPUESTO, COPIA DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO DICHO CERTIFICADO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) CALENDARIO CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL EL RESIDENTE INTERVENTOR DEBERÁ SER INGENIERO O ARQUITECTO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL CONTADA DESDE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL HASTA LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL HASTA LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBERÁ PRESENTAR DOS (02) CERTIFICACIONES DE DESEMPEÑO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE ESTA MISMA NATURALEZA QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS: EXPERIENCIA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR EN CONTRATOS CON PRESUPUESTO IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO, EXPRESADO EN SMLMV.	7 PUNTOS SI TIENE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	3 PUNTOS SI TIENE MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	20 PUNTOS SI CERTIFICA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y/ANEXO DE INTERVENTORIA	TOTAL PUNTAJE	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE		



ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **11** de **2**

CESAR RAUL GRANADOS VASQUEZ	RESIDENTE INTERVENTORIA	ARQUITECTO	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR	EXPERIENCIAS	SI APLICA PUNTAJE	NO APLICA PUNTAJE	EXPERIENCIA	7	SE SOLICITA AL OFERENTE ALLEGAR CARTA DE COMPROMISOS. EL SE SOLICITA ALLEGAR MATRICULA PROFESIONAL. EL SE SOLICITA ALLEGAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL A ANEXANDO AL 100% LEGIBLE. EL SOLICITA ALLEGAR CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE O INTERVENTORIA COMPLETO QUE CUMPLE SOLICITADO DE CONDICIONES. MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS/ DE CARTA DE CUMPLE	SUBSANAR

Continuando con su observación con respecto al AUXILIAR DE INTERVENTORIA: JOHN ALEXANDER PULIDO JOYA, este comité se permite informa, que al oferente CONSORCIO NAVAL CARTAGENA en la página 19 del informe de evaluación de fecha 17-08-2023, fue solicitada la subsanación de algunos requisitos incluyendo los mencionados en su observación, vista que no cumple con los exigidos por el pliego de condiciones, donde el profesional propuesto debe ser técnico o tecnólogo en construcción o carreras afines, y no un arquitecto como lo propuso el oferente observado. De igual manera se informa, que los certificados aportados tampoco fueron tenidos en cuenta para acreditar puntaje en la ponderación, como se ilustra a continuación:

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	**FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS**	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **19** de **2**

							N. QUE CERTIFIQUE QUE EL PROFESIONAL PROPUESTO TIENE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE Y NO HA SIDO SANCIONADO. ESTE CERTIFICADO NO DEBE TENER EXPEDICIÓN SUPERIOR A TREINTA (30) DIAS CONTADOS A LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL)	PROFESIONAL EXPEDIDA POR EL COPNIA O CPNAA								
JOHN ALEXANDER PULIDO JOYA	AUXILIAR INTERVENTORIA	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	EXPERIENCIAS SUBSANAR SUBSANAR	SUBSANAR	NO APLICA PARA PUNTAJE 0	EXPERIENCIA NO APLICA PARA PUNTAJE	0	0	POR TRATARSE DE UN REQUISITO HABILITANTE, SE SOLICTA AL OFERENTE SUBSANAR EL PERFIL PROFESIONAL TODA VEZ QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES EXIGE UN TECNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES, ES DE ACLARAR QUE NO SE OTORGARAN PUNTAJE.	SUBSANAR

Es de aclarar que, para la fecha de emisión de este informe, el oferente CONSORCIO NAVAL CARTAGENA efectuó las subsanaciones solicitadas y se publicarán en el siguiente informe de evaluación.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OFERENTE TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S. AL OFERENTE CONSULTOÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023.
OBSERVACIÓN:

1. **EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA PROFESIONALES**

1.1. RESIDENTE DIRECTOR: RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA

Las certificaciones que anexa el consorcio respecto del profesional residente no cumplen la experiencia habilitante que trata de lo siguiente:

RESIDENTE INTERVENTORIA: Para acreditar la experiencia debe cumplir las siguientes condiciones:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
RESIDENTE INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Residente Interventoria deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia profesional general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNIEMPA, contados respecto a la fecha de publicación del presente pliego de condiciones.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoría en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

Ilustración 1.Extraído de pliegos

El profesional presenta todas las certificaciones en el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA, TANTO PARA HABILITAR COMO PARA CALIFICAR.

El requerimiento de los pliegos solicita el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA condición que no cumple, por lo que solicitamos a la entidad no tener en cuanta y tampoco calificar.

1.2. **AUXILIAR DE INTERVENTORIA : DAVID ANTONIO GUERRERO**

El auxiliar debe ser TECNICO O TECNOLOGO, según lo siguiente:

PERFIL PROFESIONAL	DESCRIPCIÓN	
AUXILIAR INTERVENTORIA	EXPERENCIA GENERAL	El Auxiliar de Interventoria deberá ser técnico o tecnólogo en construcción o carreras afines, con experiencia profesional general mínima de tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional expedida por el COPNIA o CPNAA.
	EXPERENCIA ESPECIFICA	Deberá presentar dos (02) certificaciones de desempeño como Residente de Interventoria en contratos de esta misma naturaleza donde cumpla los siguientes requisitos: • Experiencia en el cargo a desempeñar en contratos con presupuesto igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.
	% PERMANENCIA MINIMO EN EL LUGAR DE LA OBRA	100%

Ilustración 2. Extraído de pliegos

El auxiliar presentado no posee título como técnico o tecnólogo y tampoco figura registrado en la página del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENERIA, link https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart



Ilustración 3.Extraído página del COPNIA

Por lo anterior solicitamos no habilitar ni tampoco calificar, ya que aunque es arquitecto la condición del pliego otorga puntaje por el título **ADICIONAL DE INGENIERO O ARQUITECTO**, sin olvidar que para HABILITARSE DEBE SER TECNICO O TECNOLOGO.

RESPUESTA: Una vez leída y analizada su observación con respecto al RESIDENTE DIRECTOR: RICARDO LEÓN AMAYA MOSQUERA, este comité se permite informa, que al oferente CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S en la página 15 del informe de evaluación de fecha 17-08-2023, fue solicitada la subsanación de algunos requisitos incluyendo los mencionados en su observación, vista que no cumple con los exigidos por el pliego de condiciones donde los certificados deben ser como Residente de Interventoría y no como Director de obra como lo propuso el oferente observado. De igual manera se informa, que los certificados aportados tampoco fueron tenidos en cuenta para acreditar puntaje en la ponderación, como se ilustra a continuación:

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **15** de **2**

							CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL)										
RICARDO LEON AMAYA MOSQUERA	RESIDENTE INTERVENTORIA	INGENIERO CIVIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	EXPERIENCIAS SUBSANAR SUBSANAR	SUBSANAR	S'APLICA PUNTAJE 7	0	EXPERIENCIA CONTRATOS APORTADOS(NO APLICA PUNTAJE)	0	7	SE SOLICITA ALLEGAR CERTIFICACIONES COMO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA COMO LO SOLICITA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPRESADA EN SMMLV LAS CERTIFICACIONES APORTADAS NO SE LE OTORGA PUNTAJE, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTA DEBE CERTIFICARSE EN MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, Y/O CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN	SUBSANAR

Continuando con su observación con respecto al AUXILIAR DE INTERVENTORIA: DAVID ANTONIO GUERRERO, este comité se permite informa, que al oferente CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S en la página 21 del informe de evaluación de fecha 17-08-2023, fue solicitada la subsanación de algunos requisitos incluyendo los mencionados en su observación, vista que no cumple con los exigidos por el pliego de condiciones, donde el profesional propuesto debe ser técnico o tecnólogo en construcción o carreras afines, y no un arquitecto

como lo propuso el oferente observado. De igual manera se informa, que los certificados aportados tampoco fueron tenidos en cuenta para acreditar puntaje en la ponderación, como se ilustra a continuación:

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ACTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-008-JOLA-V03	**Rige a partir de:** 14/10/2014	Página **21** de **2**

							LA FECHA DE CIERRE DE ESTE PROCESO CONTRACTUAL (NO APLICA PARA TÉCNICO PROFESIONAL)									
DAVID ANTONIO GUERRERO PALOMEQUE	AUXILIAR INTERVENTORIA	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	EXPERIENCIAS SUBSANAR SUBSANAR	SUBSANAR	NO APLICA PARA PUNTAJE 0	EXPERIENCIA NO APLICA PARA PUNTAJE	0	0	POR TRATARSE DE UN REQUISITO HABILITANTE, SE SOLICITA AL OFERENTE SUBSANAR EL PERFIL PROFESIONAL TODA VEZ QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES EXIGE UN TECNICO O TECNOLOGO EN CONSTRUCCIÓN O CARRERAS AFINES, ES DE ACLARAR QUE NO SE OTORGARAN PUNTAJE	SUBSANAR

Es de aclarar que, para la fecha de emisión de este informe, el oferente CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S efectuó las subsanaciones solicitadas y se publicarán en el siguiente informe de evaluación.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL OFERENTE TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA S.A.S. AL INFORME DE EVALUACIÓN, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2023.
OBSERVACION:

Referencia: OBSERVACIONES A LA EVALUACION

Cordial saludo.

Nos permitimos mencionar que de acuerdo a lo pliegos y la ley no es válido cambiar al personal para habilitarse, ni para calificarse ya que se no cumple con lo establecido y en este sentido se está mejorando la propuesta condición que va en contravía del artículo 30 numeral 8 de la LEY 80 de 1993, según lo mencionan además los pliegos, así:

ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO PLIEGOS DE CONDICIONES	
	Proceso: Adquisiciones	**Autoridad:** JOLA
Código: ADQ-FT-014-JOLA-V06	**Rige a partir de:** 05/05/2021	Página 15 de 113

orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones y jurisprudencias vigentes.

El Proponente deberá acatar lo anterior "*... hasta el término de traslado del informe de evaluación...*" previsto legalmente para la modalidad de selección. Será rechazada la oferta del Proponente que, dentro del término previsto anteriormente, no responda al requerimiento que le haga la BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR de La Armada Nacional. Queda entendido que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán mejorar sus propuestas, de conformidad con las prescripciones del artículo 30° numeral 8 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente los pliego en el numeral 2.19 menciona que los proponentes no podrán MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA y en este sentido el CAMBIO DE UN PROFESIONAL SERIA CONSIDERQADO COMO UNA MODIFIACION según se expresa en los pliegos, asi:

2.19 PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES:

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de las propuestas, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, para que presenten dentro de dicho término las observaciones que consideren pertinentes. Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de tres (03) días hábiles, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de dicha facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas de conformidad con los señalado en el numeral 8 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR de la Armada Nacional comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes a través Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Finalmente en tanto que el CONSORCIO NAVAL CARTAGENA Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM NO CUMPLEN CO EL REQUERIMIENTO HABILTANTE DEL AUXILIAR DE INGENIERIA en calidad de técnico y tecnólogo, ya que consultando la base de datos del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA que es la entidad encarga de los registro de TECNICOS O TECNOLOGOS **NO EXISTE EL REGISTRO DE LOS AUXILIARES** , solicitamos a la entidad NO HABILTAR por INCUMPLIR ESTE REQUERIMIENTO, por lo tanto la entidad debe dar cumplimiento a los pliegos y decláralos INHABILILES.

RESPUESTA: De acuerdo a su observación este comité se remite al capítulo III, cuadro de FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES, así:

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, al elaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

El proponente con la formulación de sus propuesta declara: Que estudio completamente las especificaciones, anexos, condicione, formularios y demás documentos del presente proceso público, que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta invitación publica es completa, compatible y adecuada para identificar el objeto a contratar, que está entregado a satisfacción en cuanto el alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios y demás aspectos de su propuesta, necesarios para las debida ejecución del objeto contratado.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el PROPONENTE respecto de los términos de la contratación serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, la BASE NAVAL No. 1 ARC BOLIVAR no asume responsabilidad alguna por dichas interpretaciones y actuaciones.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos - financieros, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 dela Ley 1150 de 2011 y Decreto reglamentario 1082 de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TÍTULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPÍTULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*SELECCIÓN*" artículo 2.2.1.1.2.2.2. "*Ofrecimiento más favorable*".

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA (Cumplimiento Especificaciones Técnicas, Experiencia específica y Experiencia Profesionales, etc....)	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Experiencia del proponente	40 puntos
Experiencia específica profesionales	30 Puntos
Formación académica de los profesionales	30 Puntos
Total	**100 PUNTOS**
DECRETO 392/18 (Trabajadores con discapacidad)	1% sobre el total de los puntos
Incentivo Industria Nacional	15% sobre el total de los puntos
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25% sobre el total de los puntos

Teniendo en cuenta lo resaltado en el pliego de condiciones, la Experiencia Profesional hace parte de los requisitos habilitantes para el presente proceso.
De acuerdo a lo anterior, el comité técnico evaluador se permite indicar que, de acuerdo a la Circular Externa única de Colombia Compra Eficiente, en el numeral *"12.1. Requisitos y documentos subsanables"* expresa lo siguiente: *"En consecuencia, por regla general, las Entidades Estatales deben solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afecten la asignación de puntaje, y estos pueden subsanar tales requisitos hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección."*

"De este modo, serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la Entidad Estatal dentro de los plazos señalados anteriormente. Sin embargo, las Entidades Estatales no podrán rechazar la oferta cuando soliciten documentos que no son esenciales o necesarios para la comparación de las mismas y que no tienen el carácter de habilitantes, sino que son requeridos para la celebración del contrato o para su registro presupuestal, tales como la certificación bancaria, el RUT, el RIT, el formato SIIF, entre otros."

Ahora bien, de acuerdo a lo subrayado en el texto anterior, la Experiencia Profesional por tratarse de requisitos habilitantes y que a su vez no otorgan puntaje, estos deben subsanarse. Así las cosas, a los oferentes CONSORCIO NAVAL CARTAGENA y CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RAM S.A.S, se solicitó la subsanación para cumplir lo requerido en el pliego de condiciones y su adenda No. 0001. Es de aclarar que los factores de ponderación NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA aun cuando los oferentes los subsanen, tal como lo indica Colombia Compra Eficiente en el capitulo *"12.1. Requisitos y documentos subsanables"*.

Por tal motivo, su observación no es procedente y se concedio el derecho de subsanación de los requisitos HABILITANTES para los diferentes oferentes.

Cordialmente,

Comité Técnico Evaluador